



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 208-2022-GA/GM/MPMN

Moquegua, 19 de julio de 2022

### VISTO:

El Informe N° 3467-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 10, señala: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones";

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; así mismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2021-MPMN, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año 2022; por otro lado, con Resolución de Alcaldía N° 629-2021-A/MPMN de fecha 31 de diciembre de 2021, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: “15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad”;

Que, el artículo 6° del “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones,  **puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones** . 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala en su punto 7, numeral 7.5, que: “7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato público en el portal web del SEACE”;

Que, mediante Informe N° 3467-2022-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha de recepción 19 de julio de 2022, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita ante la Gerencia de Administración, la vigésima primera modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 22, por inclusión de Trece (13) procedimientos de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la normatividad citada, es pertinente incluir Trece (13) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, debiendo para tal, formalizarse a través del acto resolutorio;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades” y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, el Memorando N° 1700-2022-GA/GM/MPMN y con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dispuesto para el Ejercicio Presupuestal 2022, por **INCLUSIÓN** de TRECE (13) procedimientos de selección, de acuerdo al Anexo Único adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, así como las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

Mgr. JOHNNY WILBER DURAN MAMANI  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

Q) SEÑALAS:

F) PLIEGO:

001538-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

SEÑAL

158737:

Para generar el archivo XML para el SERVE Previsiones CTRL + Q

En las columnas con encabezado Anul Prevision CTRL + Q

D) UNIDAD EJECUTORA:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 001-2022-GO/MAR/NM

3014431

B) AÑO:

2022

B) PLUC:

2015469941

N.º REF	Tipo de ítem	ENTIDAD CONVOCANTE DE SELECCIÓN COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANEXO CEBENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Moneda: Soles)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE INICIO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	USUARIOS ENCARGADOS DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCIÓN DE FUERZAS ARMADAS (PRINCIPAL)	CÓDIGO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST						
133	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO MC-30 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA VECINAL CALACA Y SEBA CALACA DE LA JUNTA VECINAL CALACA DE LA COMUNIDAD VECINAL PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA	30218010001251	13 - Cbora	4,875.00	1 - Soles	1	93,500.00	18	01	01	98	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	CEC	0 - SI	0 - SI
134	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA BASE DE ASFALTO PARA LA VÍA DE TRÁNSITO DE LA CARRETERA VECINAL CALACA Y SEBA CALACA DE LA JUNTA VECINAL CALACA DE LA COMUNIDAD VECINAL PROVINCIA DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA	301181010032573	26 - Metro Cúbico	3,525.00	1 - Soles	1	141,000.00	18	01	01	98	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	CEC	0 - SI	0 - SI
135	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE CORTES DE PIEDRA, MANO DE OBRA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE PASAJEROS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN CALACA, CALACA - PUNTA - CP SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	721519020020538	36 - Metro Cuadrado	200.00	1 - Soles	1	210,000.00	18	01	05	98	9 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
138	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE UNICÓMULOS PARA LA CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL DISTRITO DE SAN CALACA, CALACA - PUNTA - CP SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7215450100371343	39 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	123,760.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
137	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC ESTRUCTURADA VDO PERIFLADA D140MM S/NH NORDIM LONG+ BM	407151700036643	45 - Unidad	865.00	1 - Soles	1	574,780.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE SELECCION	0 - SI	0 - SI
138	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE PIEDRA CHANCADA DE 3/4 Y 3/8 PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL VDO 587 BPM CARRETERA DEPARTAMENTAL M0102 CALACA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	407151700036645	45 - Unidad	302.00	1 - Soles	1	237,870.00	18	01	01	98	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	CEC	0 - SI	0 - SI
139	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL BASE GRANULAR PARA RUTA MC518 TRAMO COPP LOS ANGELES - COPP YACANZO PROVINCIA DE MARISCAL NIETO	301181010037273	36 - Metro Cúbico	6,270.00	1 - Soles	1	258,800.00	18	01	01	98	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	CEC	0 - SI	0 - SI
140	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL VDO 587 BPM CARRETERA DEPARTAMENTAL M0102 CALACA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7214770100202669	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	104,400.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
141	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL VDO 587 BPM CARRETERA DEPARTAMENTAL M0102 CALACA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7214770100202668	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	138,800.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
143	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE TRACTOR SOBRE RUEDAS DT MAQUINA SECA INCLUIE OPERADOR PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL VDO 587 BPM CARRETERA DEPARTAMENTAL M0102 CALACA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7214770100202669	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	64,000.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
144	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE BOMBAS VOLIETE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFERENCIA DE PASAJEROS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN CALACA, CALACA - PUNTA - CP SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7214770100202668	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	96,800.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
145	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE RUEDAS CON CROMARON INCLUIE MARTILLO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL VDO 587 BPM CARRETERA DEPARTAMENTAL M0102 CALACA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7214770100202663	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	377,000.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI
145	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	0 - NO	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE RUEDAS CON CROMARON INCLUIE MARTILLO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL VDO 587 BPM CARRETERA DEPARTAMENTAL M0102 CALACA Y SAN CRISTOBAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO MOQUEGUA	7214770100202662	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	316,800.00	18	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI	0 - SI

